



**PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO
KEROSENE REGULAR**

254

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION

Esta norma establece los requisitos que deberá cumplir el querosén regular empleado en lámparas de iluminación.

2. NORMAS DOMINICANAS A CONSULTAR

NORDOM	145	Productos Derivados del Petróleo. Destilación.
NORDOM	*	Productos Derivados del Petróleo. Determinación del color. Método Saybolt.
NORDOM	*	Productos Derivados del Petróleo. Determinación del punto de humano.
NORDOM	*	Productos Derivados del Petróleo. Determinación del punto de inflamación.
NORDOM	*	Productos Derivados del Petróleo. Determinación de azufretotal. Método de la lámpara.
NORDOM	*	Productos Derivados del Petróleo. Determinación de la corrosión a la lámina de cobre.
NORDOM	*	Productos Derivados del Petróleo. Determinación del número luminométrico.
NORDOM	*	Productos Derivados del Petróleo. Determinación. Muestreo.

3. DEFINICIONES

Para los efectos de esta norma se establece la definición siguiente:

3.1 **Kerosene regular.** Producto obtenido por destilación de petróleo refinado, destinado para lámparas de iluminación.

* Documento en preparación

4. REQUISITOS

4.1 El querosén observado a simple vista será limpio, transparente, libre de sedimentos y materias en suspensión y deberá cumplir con los requisitos señalados en la tabla.

TABLA - Requisitos del kerosene regular

Características	Unidad	Mínimo	Máximo
Densidad a 15°C	Kg/l	-	0,840
Punto de inflamación	°C	38	-
Punto de humo	Mm	20	
Destilación:			
Punto inicial	°C	Reportar	
Punto final	°C		300
Recuperado a 200°C	% en vol.	10	
Color Saybol		+20	
Número luminométrico		45	
Azufre total	% en masa		0,30
Corrosión a la lámina de cobre, 3 horas a 50°C			
Mercaptanos	Ppm		30

NOTA. Por razones de fuerza mayor la **DIGENOR** convocaría al Comité Técnico correspondiente el cual podría autorizar variaciones en la concentración de azufre y/o mercaptanos fijados en la presente norma.

5. MUESTREO

El muestreo deberá efectuarse según se indica en la **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Muestreo.

6. METODO DE ENSAYO

La determinación de los requisitos establecidos en esta norma deberá efectuarse según las normas especificadas en el capítulo 2, **NORMAS DOMINICANAS A CONSULTAR.**

7. ENVASE Y ROTULADO

7.1 **Envase.** El querosén regular puede ser envasado en botellas plásticas de polipropileno u otro material que no altere la calidad del producto.

7.2 **Rotulado.** En el rotulo del envase y en la hoja de despachos se indicarán la información siguiente:

7.2.1 Nombre del producto.

7.2.2 Marca comercial.

7.2.3 Firma industrial con su domicilio.

7.2.4 Referencia a esta norma.

7.2.5 Volumen despachado en galones americanos a temperatura ambiente.

NOTA. Cuando el estado exija la aplicación de Unidades del Sistema Internacional (SI), automáticamente las unidades que se aplicarán en esta norma serán la de dichos sistemas.

8. BIBLIOGRAFIA

En la elaboración de esta norma se han tomado en cuenta los siguientes documentos:

8.1 NF M 15-003, Combustibles Minereaux Liquides. Caracteristiques du petrole lampant.

8.2 CAN 2-3.3 M78 Kerosine.

8.3 NCH 20-30 Productos de Petróleo. Kerosene.

A ANEXO

A.1 Referencia de normas internacionales relacionadas con las **NORDOM** para determinar los requisitos del querosén regular empleado en lámparas de iluminación.

A.1.1 Densidad relativa **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Determinación de la densidad relativa, equivale técnicamente a la ASTM D-1298.

A.1.2 Color **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Determinación del color (Saybolt); equivalente técnicamente a la ASTM D-156.

A.1.3 Punto de humo **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Determinación del punto de humo; equivale técnicamente a la ASTM D-1322.

A.1.4 Punto de inflamación **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Determinación del punto de inflamación; equivale técnicamente ASTM D-56.

A.1.5 Destilación **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Destilación; equivale técnicamente ASTM D-86.

A.1.6 Azufre total de inflamación **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Determinación de Azufre por el método de la lámpara; equivale técnicamente ASTM D-1266.

A.1.7 Corrosión **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Determinación de la corrosión a la lámina de cobre.

A.1.8 Número luminométrico **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Determinación número luminométrico.

A.1.9 Muestreo **NORDOM** * Productos Derivados del Petróleo. Muestreo; equivale técnicamente ASTM D-270.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

La Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, **DIGENOR**, es el Organismo Oficial que tiene a su cargo el estudio y preparación de las Normas Técnicas a nivel nacional. Es miembro de la Organización Internacional de Normalización, **ISO**, y de la comisión Panamericana de Normas Técnicas, **COPANT**, representando a la República Dominicana ante estos Organismos.

El estudio de este documento estuvo a cargo del Comité Técnico **CT 17:1** Productos Derivados del Petróleo, tomado como base la propuesta de norma **NORDOM 17:1-011** Productos Derivados de Petróleo. Kerosene regular.

Fue aprobado como anteproyecto de norma y sometida a encuesta pública por el período reglamentario

Tomándose en cuenta las observaciones recibidas, se aprobó como proyecto de norma en fecha **19 de Julio de 1984**.

Formaron parte del Comité Técnico las entidades y personas naturales siguientes:

PARTICIPANTES

REPRESENTANTES

Lic. Pedro Tolentino

Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD.

Ing. David Read

Shell Co, LTD.

Ing. José López

Refinería Dominicana Petróleo, REFIDOMSA.

Lic. Américo Rodríguez

Instituto de Tecnología Industrial, INDOTEC.

Lic. Alcibídes Pinera

Lubricantes Dominicanos, Lubridom.

Ing. Diógenes Pichardo

Isla.

Lic. Alejandro Peña

Asociación de Detallistas de Gasolina, ANADEGAS.

Lic. Carmen Sánchez P.

Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR.

Fue oficializada como norma **OBLIGATORIA**, por la Comisión Nacional de Normas y Sistemas de Calidad, mediante la **Resolución No. 11/84, de fecha 1987- 12-11**.